



**SALTA**

**RESOLUCIÓN 421/2014**  
**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA (M.S.P.)**

Cartas de Servicios de la Dirección General de Primer Nivel de Atención y el Centro Provincial de Rehabilitación Física de Salta.

Del: 23/07/2014; Boletín Oficial 29/07/2014.

VISTO el proyecto de las Cartas de Servicios formulado por: la Dirección General de Primer Nivel de Atención y el Centro Provincial de Rehabilitación Física de Salta, del Ministerio de Salud Pública, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3062/99; y

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5° y 6° del Decreto N° 3062/99, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad de los Servicios;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6° inciso 1° del Decreto N° 3062/99;

El Ministro de Salud Pública resuelve:

Artículo 1°.- Aprobar el texto de las Cartas de Servicios de la Dirección General de Primer Nivel de Atención y el Centro Provincial de Rehabilitación Física de Salta, dependientes del Ministerio de Salud Pública, que como Anexo I forman parte de la presente.

Art. 2°.- Comunicar, remitir copia auténtica a la Oficina de Calidad de los servicios para su registro, publicar en el Boletín Oficial, y archivar.

Dr. Oscar Guido Villa Nougues

**ANEXO**

Enlace al texto completo de su respectivo anexo desde [aquí](#).

